



MENDOZA, 5 OCT 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4494/11 en el que obra la resolución N° 182/11-F.A.D., por la que se concedió licencia con goce de haberes por razones de estudio al Prof. Luis Daniel MORCOS PORRAS, desde el 19 de abril al 18 de mayo de 2011, con motivo de haber sido invitado a realizar una serie de conciertos y talleres didácticos sobre "Música Popular Argentina" en Holanda y Eslovenia.

CONSIDERANDO:

Que el citado docente ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I, inciso I.9).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por el Cuerpo en su sesión del día 20 de setiembre de 2011.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Prof. Luis Daniel MORCOS PORRAS (Legajo N° 22.325), que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I, inciso I.9), con relación a la licencia con goce de haberes concedida por resolución N° 182/11-F.A.D., desde el DIECINUEVE (19) de abril al DIECIOCHO (18) de mayo de 2011.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 249

1. A.
pg

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO